



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba "Contratación profesional para implementación de la ley N° 20.922, denominada Ley de Plantas Municipales o de Fortalecimiento de la Gestión Municipal".

DECRETO N° 0203

Trehuaco,

04 ABR 2019

VISTOS:

1. El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública, en lo señalado en el artículo 10, N°7, letra J).
4. La tabla de determinación de costos de evaluación de ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos, para llevar a cabo un proceso de licitación relacionado a la materia señalada en el contrato y términos de referencia adjuntos al presente decreto.
5. El contrato profesional de fecha 25 de Marzo de 2019, entre Don Yury Espinoza Sánchez, RUT 11.497.222-3, y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de diseñar el nuevo reglamento de planta municipal, acorde a lo señalado por la Ley N°20.922
2. Que realizar un proceso de licitación en la materia señalada en el presente contrato, implica una utilización de recursos humanos desproporcionado en relación al monto del contrato, el que es inferior a 100 U.T.M

DECRETO:

1. **Aprueba contrato "CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.922, DENOMINADA LEY DE PLANTAS MUNICIPALES O DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL"** con YURI ANDRÈS ESPINOZA SANCHEZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) gastos e impuestos incluidos. La forma de ejecución de dicho servicio profesional estará regulado acorde a lo señalado en contrato adjunto al presente decreto.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Archivos
Transparencia
Adm. y finanzas (3)

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



TABLA DE COSTO DE EVALUACION DE OFERTAS

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR H/H \$	VALOR H/H \$
Elaboracion de Bases	Encargado de Adquisiciones Profesional del Area Requierente Jefe Area Requierente Profesional Unidad Juridica Jefe Unidad de Control Jefe Superior del Servicio	24 24 4 4 4 4	4.255 7.971 12.794 7.813 12.794 26.921	102.120 191.304 51.176 31.252 51.176 107.684
Aprobacion de Bases	Profesional Supervisor Plataforma Mercado Publico	2	7.971	15.942
Publicacion de Bases	Encargado de Adquisiciones Profesional del Area Requierente Profesional del Area Requierente Jefe Area Requierente Encargado de Adquisiciones Jefe Superior del Servicio	16 16 16 16 16 8	4.255 7.971 7.971 12.794 4.255 215.368	68.080 127.536 127.536 204.704 68.080 34.040
Preparacion de Ofertas para Evaluar	Encargado de Adquisiciones Profesional del Area Requierente Jefe Area Requierente Encargado de Adquisiciones	16 16 16 16	4.255 7.971 12.794 4.255	102.352 62.504 102.352
Comision Evaluadora	Profesional Supervisor Plataforma Mercado Publico Publicacion de la Adjudicacion Mediante Plataforma Mercado publico	2 2	7.971 7.971	15.942 15.942
TOTAL		188		1.679.148





CONTRATO

"CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.922, DENOMINADA LEY DE PLANTAS MUNICIPALES O DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL"

En Trehuaco, a 25 de Marzo del 2019, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco, representada por Luis Cuevas Ibarra, Alcalde, Y **Don Yury Andrés Espinoza Sánchez, RUT 11.497.222-3, Ingeniero (e) en Gestión Industrial**, con domicilio en **Calle Rubén Darío #8711, Villa Aceró, de la comuna de Hualpen**, se ha convenido el siguiente contrato de servicios profesionales, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente "**Mandante**" y "**Profesional**".

1.- GENERALIDADES. El presente Contrato regula los servicios a contratar y las competencias requeridas al Proveedor para cumplir la labor de Profesional para PROFESIONALÍA TÉCNICA denominada **PROFESIONALÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.922, DENOMINADA LEY DE PLANTAS MUNICIPALES O DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**, que efectúa la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

2.- NORMAS Y ANTECEDENTES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN. El presente contrato deberá ser ejecutado por el "**Profesional**" cumpliendo con los requisitos señalados por la Unidad Técnica de la contratación y los términos de Referencia indicados.

3.- PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de contratación será de 5 meses, el cual no obstante lo anterior, el "**Profesional**" tendrá la obligación de dar respuesta a todas las observaciones que realice la Contraloría Regional para la aprobación de dicha Planta.

4.- NATURALEZA DEL CONTRATO. Corresponderá a un contrato administrativo perfeccionado por decreto alcaldicio, de prestación de servicio profesional, sin reajustes ni intereses, a precio fijo, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayor cantidad, ampliar plazos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno. Por tanto, el precio del contrato comprende el total de cuya ejecución se encomienda, asumiendo el proveedor todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones y costos de las garantías. En general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. La labor a desarrollar por el Profesional comprenderá realizar todas las acciones y labores necesarias para concluir con los antecedentes necesarios para la presentación de la nueva planta municipal de la comuna de Trehuaco. Para lo anterior se deberán realizar las siguientes labores:





1. Análisis Presupuestario de la planta actual de la comuna, tomando en consideración que esta debería estar acotada a la modificación legal, de la Ley 20.922, en cuanto a los porcentajes Máximos de los gastos en personal de Planta y a Contrata.
2. Análisis financiero de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para ver la posibilidad de mejoramiento, aumento o modificación de la Planta actual del Municipio.
3. Se deberá Elaborar por parte del Profesional, los documentos tales como:
 - Reglamento que crea nueva Planta Municipal
 - Políticas de Recursos Humanos
 - Reglamento de la Organización Interna de la Municipalidad
 - Plan anual de capacitación para los funcionarios municipales de la municipalidad de Trehuaco, fondos propios, año 2020.

Los documentos mencionados anteriormente deberán ser revisados, sancionados y aprobados por el comité bipartito designado por Decreto Alcaldicio, los cuales, además, deberán ser aprobados por el Consejo Municipal, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Contraloría General de la República.

6.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. El monto máximo disponible para el contrato corresponde a la suma de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)** impuesto incluido. La pretensión de Honorario se entenderá líquida con el impuesto incluido y contemplará la movilización propia, equipos y en general todos aquellos elementos que el profesional debe contar para realizar en forma eficiente el trabajo que se le encomienda. El respectivo monto se pagará contra los informes que el Profesional entregue a la Dirección de Finanzas Municipal y cronograma de la asesoría. Se pagará contra la entrega de un informe elaborado mensualmente por el Profesional sobre el desarrollo de la asesoría y las labores desarrolladas por el mismo, certificado de aprobación del informe técnico y aprobación del pago, firmado por el Profesional y boleta de honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco. El pago se efectuará en forma fraccionada en 5 cuotas comenzando el mes de marzo y la última cuota será cancelada con la aprobación de la planta por parte de la Contraloría General de la República.

7.- CAUSALES DE TÉRMINO DEL CONTRATO. Podrá modificarse o terminarse anticipadamente el contrato por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. Correspondrá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, la Unidad Técnica y el Profesional decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Profesional.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Las demás que se establezcan en





los presentes Términos de Referencia. 5.- Si el Profesional fuera condenado por algún delito que merezca la pena afflictiva, o tratándose de una sociedad anónima lo fuere algún miembro del Directorio o el Gerente. 6.- Por la presentación de información o documentación falsa. 7.- Fallecimiento del proveedor. En cuyo caso, si existiera saldo a favor, se girará a sus herederos, conjuntamente con las garantías y retenciones, previa suscripción del finiquito. 8.- Acaecimiento de un hecho irresistible e imprevisto que impida el cumplimiento de las obligaciones.

8.- PRORROGA DE COMPETENCIA. Toda dificultad que se produzca entre la Municipalidad y el proveedor acerca de la validez, nulidad e interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento y resolución del contrato o de cualquier otra materia que con él se relacione y que las partes no puedan resolver mediante negociaciones informales directas, será sometida al conocimiento y resolución de los Tribunales de Justicia competentes para la comuna Trehuaco, prorrogando desde ya expresamente su competencia.

9.- DECLARACIÓN DEL PROVEEDOR. El Profesional en el contrato deberá declarar que no tiene la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Como asimismo no se encuentra en las demás hipótesis de exclusión para poder contratar con la Administración Pública incluida en este caso las Municipalidades, en conformidad al artículo 4 de la ley N° 19.886.

10.- EVENTUALES AUMENTOS DE CONTRATOS a) Todo aumento de contrato requerirá un estricto cumplimiento de los presentes términos de referencia. En caso de significar un costo adicional por sobre el valor contratado, el municipio evaluará la posibilidad de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria b) No se aceptarán ampliaciones de plazo, a menos que ellas se funden en causas ajenas al proveedor y cuenten con la previa aceptación de la Dirección de Finanzas Municipal.

11. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN Para todos los efectos derivados de lo que se refieren estos Términos de Referencia, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan su domicilio en la comuna de Trehuaco y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia

Firman el presente contrato en 5 copias, quedando una en poder del Profesional.

YURY ESPINOZA SÁNCHEZ
11.497.222-B
"PROFESIONAL"

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE
"MANDANTE"



YURY ANDRES ESPINOZA SANCHEZ

INGENIERO (E) en GESTION INDUSTRIAL

Domicilio: **Ruben Darío, casa #8741 Villa Acerca Hualpen.**

Teléfono: **(09) 62361372**

espinozasanchez@gmail.com

ANTECEDENTES PERSONALES

CEDULA DE IDENTIDAD : **11.497.222-3**
EDAD : **49 Años**
FECHA DE NACIMIENTO : **12 de Noviembre de 1969**
ESTADO CIVIL : **Casado**
NACIONALIDAD : **Chilena**
LICENCIA DE CONDUCIR : **Clase B**

ANTECEDENTES ACADEMICOS

ENSEÑANZA BÁSICA

Desde 1º a 4º Básico, en Escuela superior de Hombres Nº 35 de Talcáhuano.
Desde 5º a 8º Básico, en el Colegio Salesiano de Concepción.

ENSEÑANZA MEDIA

En Colegio Salesiano de Concepción, estudiando la Especialidad de Electromecánica, en la Escuela Industrial San José del Mismo Colegio.

ENSEÑANZA SUPERIOR

Titulado de las carreras de **Técnico Universitario en Construcción Civil y de Ingeniero (E) en Gestión Industrial**, ambos en la **Universidad Técnica Federico Santa María. Concepción.**

OTROS

Curso Básico de manejo de la Norma ISO 9000.

Participación en Diplomado en Desarrollo Económico local y Territorial, dictado por la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales.,

ANTECEDENTES LABORALES

ENERO 1988 – DICIEMBRE 1988

Trabajó en la Compañía de Teléfonos de Chile, realizando mi práctica profesional de Técnico Electromecánica, en labores de mantención en el Departamentos de Cables de la Compañía.

MARZO 1989 – FEBRERO 1992

Trabajo en diversas faenas de Construcción y remodelación de casa habitaciones en Empresa de Contratista de José Espinoza Lobos, realizando labores de Supervisión de Obras, desde la Instalación de Faenas hasta la entrega del trabajo, algunos trabajos realizados son:

- Construcción Bases para Hornos, en Pesquera San José, Talcáhuano.
- Construcción de piso Antiestático en remodelación Planta de Laminadores, Talcáhuano.
- Construcción remodelación Empresa EMARESA S.A., Concepción.

JUNIO 1998 – AGOSTO 1999

Realizo clases de Capacitación para el programa del Sence Chile Joven, en OTEC CHILE XXI, Realizando los siguientes talleres:

- Taller de Carpintería.
- Taller de Cubicación de Materiales.
- Taller de Gasfitería.

SEPTIEMBRE 1999 – ABRIL 2000

Realizo labores de accesoria en dependencias del Gobierno Regional del Bío Bío, contratado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), para la supervisión de los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU), que se implementan en la región.

MAYO 2000 – DICIEMBRE 2000

Profesional de la consultora HyJ Asociados, con la cual se realizan proyectos de asesorías a Empresas para obtener, recursos através del programa de CORFO del Activo Fijos.

ABRIL 2001 – FEBRERO 2002

Realizo labores de Asistencia Técnica en la Municipalidad de Arauco, para el programa de Mejoramientos de Barrios, en la comuna. Terminando e catastro de PMB del sector Fresia de la comuna, además levantando la información y revisan de proyectos de la localidad de Laraquete Concluyendo esta labor con la obtención del RS por parte de Mideplan y posterior financiamiento de la Subdere, además de lo anteriores elaboran los antecedentes para la elaboración de un diseño de Ingeniería en el sector de caletas las Peñas.

También se realizan tareas de cubicación, procesos de Licitación, elaboración de Bases Administrativas Generales y Especiales, para diferentes programas de Infraestructura que se implementan en la comuna.

MARZO 2000 – DICIEMBRE 2005

Desempeño labores de Docente el Instituto Diego Portales, en el Área de la Construcción realizando clases a la carrera de Técnico en Construcción, realizando los siguientes ramos:

- Construcción I y II
- Dibujo Técnico
- Dibujo de Construcción
- Programación de Obras
- Instalaciones Sanitarias Domiciliarias

MARZO 2002 – SEPTIEMBRE 2007

Forma parte del Equipo del departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, Desempeñando labores de asesorías a municipios principalmente en lo que se refiere al Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), en la región del Bío Bío, cumpliendo los siguientes Roles del cargo:

- Encargado de seguimiento cartera de proyectos del programa Mejoramiento de Barrios, adscritos al convenio de asentamientos precarios de la región.
- Relación de coordinación para la implementación del Programa de Asentamientos precarios, con las Seremis de Mideplan, Vivienda, Bienes Nacionales y Salud.
- A partir del año 2003 el Programa Mejoramiento de Barrios se descentraliza pasando a ser parte del FNDR, por lo que desde esa fecha me nombran encargado de la provisión,

- por lo que debo realizar las labores de Creaciones presupuestarias de los proyectos y autorización de Estados de pagos de los proyectos del programa, además de la elaboración de los convenios mandatos entre los Municipios y el Gobierno Regional.
- Realizo labores de presentaciones al Consejo Regional, de los diversos proyectos que se financian con el FNDR.

OCTUBRE 2007 – JUNIO 2010

Me desempeño como Profesional **Jefe la Unidad Regional Subdere Región del Biobío**, realizando las labores de jefatura en todos los ámbitos que la subsecretaría tiene en la región en su relación tanto con el Gobierno regional como con los 54 Municipios de la región. Trabajando en primer lugar con el gobierno región en el manejo y supervisión del gasto del FNDR y sus Provisiones, PMB, PIRDT, Puesta en Valor del Patrimonio, Residuos Sólidos, Infraestructura Educacional FIE, además de labores de coordinación con el Gobierno Regional en la elaboración de los listados con los municipios para los proyectos PMU en los casos de traspasos de recursos del FNDR al PMU

y fortalecimiento de la gestión técnica y administrativa en relación con la elaboración y ejecución de Proyectos de Mejoramiento de Barrio, Saneamiento Sanitario y adicionalmente en todo lo relacionado con otras fuentes de financiamiento provenientes de SUBDERE en el marco del desarrollo local, tales como el Programa de mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal (PMU), además del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.

Supervisión y visación de los proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano, en sus diferentes líneas que son solicitados por el Sr. Intendente Regional al Subsecretario al Nivel Central, además de la Visación de las Resoluciones del Ítem 31 del programa 02 del FNDR en la región, realizando las veces de Hacienda.

Otros temas mas específicos es la implementación junto al Gobierno Regional y otras entidades del sector Público como CONAMA, MOP y otros, en la puesta en marcha en la región de diversos programas y prestamos del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, programas tales como son los siguientes:

- Programa de Residuos Sólidos, programa que se implementado en toda la Región. Prestamos del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Programa de Saneamiento sanitario rural, implementado en toda la región y con una cartera importante en desarrollo de Diseños en gran aparte de las comunas de la región. Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, programa implementado e toda la región, Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, préstamo del Banco Mundial.

JUNIO 2010 A Febrero de 2011.

Me desempeño en Labores de Asistencia técnica en el municipio de Hualqui, para el programa de mejoramiento de barrios, asumiendo como temas los siguientes.

- Trabajo de sistematización de los antecedentes del diseño del alcantarillado de la localidad de Talcamavida, para ser postulado al financiamiento del Gobierno Regional a la Provisión FNDR-SANEAMIENTO SANITARIO.
- Además de lo anterior trabajo en la formulación de los antecedentes para ser presentados a financiamiento por parte de la SUBDERE, a través de AACD de estudios de Ingeniería de las Localidades de Quilacoya y Unihue.
- Trabajo además en diversas labores relacionadas con proyectos de inversión, que se requieren ejecutar y postular en la comuna, tales, como FRIL, PMU y FNDR.

DE MARZO DE 2011 A MAYO DE 2016.-

- Junto con lo anterior a partir del 01.03.2011, me desempeño en el Municipio de Hualqui, en el **CARGO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, llevando la coordinación de

todos las Direcciones, departamentos y Unidades del municipio, llevando a cabo implementación de nuevos programas y sistemas de gestión para mejorar la gestión interna municipal, tareas que realizo hasta el mes de Mayo de 2016

DE OCTUBRE DE 2017 A NOVIEMBRE DE 2016.

- Me desempeño como Director de Secplan de la comuna de Bulnes, liderando el equipo de Planificación de la comuna, realizando y elaborando el Presupuesto municipal, el diseño de la nueva planta de acuerdo a la Ley N° 20.922. y todas las tareas relacionadas con el cargo como la elaboración de carteras de proyectos para ser presentadas a las diversas fuentes de financiamiento del estado y del Gobierno Regional, F.N.D.R. (FRIL, CIR 33) , P.M.U., y otros del MINVU.

OTROS

Experiencia en asesoría e inspección técnica (ITO) para particulares y empresas, estudio de propuestas y cubicación.

Conocimientos de Computación nivel usuario, Windows, Microsoft Office, Autocad y MS Project.

APTITUDES

- Capacidad de Liderazgo.
- Capacidad y experiencia para identificar y resolver nudos críticos en la gestión de proyectos sin materializar.
- Responsabilidad.
- Manejo de recursos humanos.

**YURY ESPINOZA SANCHEZ
INGENIERO (E) en GESTION INDUSTRIAL
RUT. 11.497.222-3**

CONCEPCION, Marzo de 2019.-